

1.- COMUNICADO

Apertura de plazo de solicitudes de organización de los Campeonatos de Canarias, Discapacidad, Párkinson, Veteranos, Sub21, Senior, Pre-Benjamín, Benjamín Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Se abre un plazo para aquellos clubes y Federaciones insulares interesados en la organización de los Campeonatos de Canarias:

6 al 8 de diciembre de 2025 (Discapacidad, Párkinson, Veterano, Sub21, Senior)

El plazo de admisión de solicitudes de estos finaliza el **26 de octubre a las 20:00 horas**.

26 al 29 de diciembre de 2025 (Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil)

El plazo de admisión de solicitudes de estos finaliza el **7 de noviembre a las 20:00 horas**.

Las peticiones se deben dirigir, con todos los datos que se solicitan en el comunicado, por email a federacioncanaria.tenisdemesa@gmail.com, una vez recibidas se notificará como recibidas. Si existiera alguna anomalía subsanable o defecto de forma en la solicitud se comunicará el día **28 de octubre** de 2025; El **31 octubre** se comunicará la candidatura aceptada.

Para los campeonatos de categorías inferiores, si existiera alguna anomalía subsanable o defecto de forma en la solicitud se comunicará el día **8 de noviembre** de 2025; El **10 de noviembre** se comunicará la candidatura aceptada.

Tanto el grupo de discapacidad, Veterano, Sub21 y Senior y los de categorías inferiores se podrán solicitar independientes.

La Dirección de Actividades de la FCTM designará la sede de entre las solicitudes presentadas sobre la base de los siguientes criterios objetivos de selección:

1. Beneficio económico para los clubes participantes (**se valorará de 0 a 8**)
2. Pago o subvención de alojamientos y/o manutención a los clubes participantes (**se valorará de 0 a 7**)

3. Otras mejoras que se incluyan (**se valorara de 0 a 5**) Los solicitantes deberán presentar una memoria explicativa que incluirá estos tres apartados y su explicación de la manera más detallada posible.

La solicitud que más puntos obtenga en la valoración será propuesta para su designación por la Junta Directiva de la FCTM.

La FCTM revisara si el local de juego reúne las condiciones para la organización del evento, en el caso que no lo cumpla se realizará en el segundo candidato con mejor puntuación y que reúna dichas condiciones. (Luz, suelo etc....)

No podrá solicitarse una sede sin la aportación de una certificación del local de juego en la que se haga constar que el mismo cumpla con los requisitos reglamentarios y que está disponible para las fechas en cuestión. La certificación dese hacerla el titular o propietario de la instalación deportiva.

La Federación o entidad a la que sea concedida la organización de la fase deberá de disponer de mesas y vallas necesarias para la realización del campeonato, en caso de no disponer de ellas, hacerse cargo de la logística del material en tiempo y forma.

En el supuesto de que no hubiera suficientes árbitros y se debiera convocar de otras islas, el solicitante se debe hacer cargo de todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención si fuera necesario.

Abastecer de avituallamiento a los participantes (agua y fruta)

También deberán proporcionar a los clubes participantes toda la información necesaria, especialmente la relativa al local de juego, material ofertas alojamientos...etc.

Santa Cruz de Tenerife a 17 octubre de 2025